



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Año del Centenario del Nacimiento de EVA PERON

Bolívar, 7 de noviembre de 2019

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 7655/19

VISTO: La iniciativa presentada por los alumnos de 2^a Año A del Instituto Cervantes ante este H.C.D., por medio de la cual proponen que en los establecimientos educativos del Partido de Bolívar se rinda homenaje a Juan Carlos Bellomo cada 19 de noviembre, fecha en que se conmemora su trágico fallecimiento en el marco de la inundación ocurrida en Bolívar en el año 1985; y

CONSIDERANDO:

Que el 19 de noviembre de 1985 el casco urbano de Bolívar estaba seriamente amenazado por el avance de las aguas provenientes del desborde del Arroyo Vallimanca y las diferentes instituciones y fuerzas vivas locales habían unido sus esfuerzos para proteger la ciudad de la inundación.

Que el funcionario municipal Juan Carlos Bellomo participó activamente de las tareas de defensa organizadas y llevadas a cabo por el gobierno municipal, las fuerzas de seguridad, los Bomberos Voluntarios y gran número de vecinos e instituciones locales.

Que, en ocasión de participar de esa noble tarea, Juan Carlos Bellomo sufrió un accidente que le costó la vida.

Que la comunidad de Bolívar ha dado muestras de reconocimiento y gratitud hacia este vecino, ejemplo de heroísmo y solidaridad: por Decreto 193/85 se impuso su nombre a la prolongación de la Avenida Fabrés García -desde su Intersección con la Avenida 25 de Mayo hasta su empalme con la Ruta Nacional 226- y se dispuso que se erigiera un monolito en su memoria. Que este H.C.D. valora ampliamente la iniciativa de docente y alumnos de 2^a Año A del Instituto Cervantes, que en el marco del Espacio Curricular Construcción de la Ciudadanía han propuesto que se recuerde la figura de Juan Carlos Bellomo cada 19 de noviembre en todos los establecimientos educativos del Distrito. Que dicha propuesta ha sido avalada por la Inspectora de Nivel Secundario de DIEGEP, Lic. Karina A. Elbey. Que este Honorable Cuerpo Legislativo, con la aprobación de ambos Bloques que lo constituyen, acompaña esta iniciativa, elabora la norma correspondiente para ser implementada en los establecimientos educativos pertenecientes a la órbita municipal y la remite a las autoridades educativas de gestión Estatal y de Gestión Privada para que continúe el trámite referido a los establecimientos educativos provinciales, sobre los cuales este H.C.D. no puede legislar.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2614/2019 =

ARTICULO 1°: Establécese en todo el ámbito del Partido de Bolívar el 19 de noviembre como Día de conmemoración de la figura del convecino Juan Carlos Bellomo y su acto de heroísmo en defensa de la ciudad durante las inundaciones de 1985.

ARTICULO 2°: Inclúyase en el Calendario de Efemérides como fecha conmemorativa en los establecimientos educativos municipales: Jardín Maternal Alicia Moreau de Justo y Jardín Maternal El Reino del Revés.

ARTICULO 3°: Invítese a adherir a todos los establecimientos educativos del Partido de Bolívar dependientes de la jurisdicción provincial.

ARTICULO 4°: Artículo 4°: Remítase copia de la presente Ordenanza a la Jefatura Distrital de Educación y a la Jefatura de Región 25, de Gestión Estatal y de Gestión



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Año del Centenario del Nacimiento de EVA PERON

Privada.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.**

FIRMADO

CLAUDIA M. GRUCCI
Secretaria HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD
ES COPIA